



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12062

Miércoles 22 de Octubre de 2014

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1135/14 y 1136/14 2-4
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2014 - Res. Nº 290, 297, 300 y 307 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2014 - Res. Nº 786, 787, 788, 789, 791 y 792 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2014 - Res. Nº V-228, 280, 281, 282, V-310 y V-311 6-7
Ministerio de Educación

**Año 2014 - Res. Nº 403, 426, 442, 444, 447, 460 a 467, 469 a 473, XIII-549 a
XIII-558** 7-12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Administración de Vialidad Provincial

Año 2014 - Res. Conj. Nº V-313 y XV-110 12

DISPOSICION SINTETIZADA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2014 - Disp. Nº 05 12-14

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2014 - Decl. Nº 072, 073, 076 a 084 14-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 16-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1135/14

RAWSON, 16 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Acuerdo N° 434/13 Sala Penal, de unificación de las estructuras organizativas y de los procesos de trabajo de las Oficinas Judiciales en toda la provincia, su aplicación en la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de la integración de la estructura organizativa y de Personal prevista por el Acuerdo mencionado resulta necesario cubrir un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 1117.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I y con aplicación de la Disposición Administrativa N° 941/12 RRHH.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorio y las previstas en el punto 12°) disposición tercera, del Acuerdo del Visto.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la oficina Judicial de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 24.903,94 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela Liliانا FREILE, al Dr. Guillermo COSENTINO y a la Lic. Raquel Mercedes Rearte (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de ins-

cripción del presente concurso desde el día 23 de octubre de 2014 hasta el 3 de noviembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en carreras de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en Subdirección Administrativa de la Oficina Judicial, en calle Monseñor D'Andrea 2132 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CP 9000, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción o en la sede de la Dirección de Registros Judiciales, sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew); Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo con la intervención de aquellos especialistas o peritos que consi-

dere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Noveidades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración, a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cr. Mariano J. PARDINI
Director de Administración

I: 21-10-14 V: 23-10-14

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1136/14.

RAWSON, 16 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Acuerdo N° 434/13 Sala Penal, su implementación en la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de la integración de la estructura organizativa y de Personal prevista por el Acuerdo mencionado resulta necesario cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante para cumplir funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 1117.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I y con aplicación de la Disposición Administrativa N° 941/12 RRHH.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y las previstas en el punto 12°) disposición tercera, del Acuerdo del Visto.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar

Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 24.903,94 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1° a la Dra. Marcela Liliana FREILE, a la Dra. Daniela ARCURI y al Dr. José MAIDANA (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 23 de octubre de 2014 hasta el 3 de noviembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20,21 y 22 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en carreras de abogacía, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en Mesa de Entradas de la Oficina Judicial, en calle Monseñor D'Andrea 2132 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CP 9000, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

- e) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- f) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- g) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción o en la sede de la Dirección de Registros Judiciales, sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew); Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram
- h) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el

temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cr. Mariano J. PARDINI
Director de Administración

I: 21-10-14 V: 23-10-14

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN Nº 290/14-HL.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Listado de empresas obligadas a aportar al "Fondo Solidario de Reparación Provincial para el Personal de la Estiba" creado por Ley IV N° 14.
- b) Empresas que efectivamente se encuentran aportando al Fondo citado, monto que aportan e informe si se encuentran en mora.
- c) Si se ha creado la cuenta especial en el Banco Chubut S.A. prevista en el artículo 5 de la Ley IV N° 5. Informe saldo de la misma.
- d) Si se han iniciado trámites y/o se han aplicado multas por incumplimientos a la Ley IV N° 5. Informe estado de trámite, empresas involucradas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 297/14.HL.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que las autoridades del Banco Hipotecario S.A. arbitren las medidas necesarias para proceder a la apertura de una Sucursal de dicha Institución en la Ciudad de Esquel, destinada a dar respuesta a las solicitudes de trámites que los beneficiarios plantean y que proceda al cobro de las cuotas mensuales de los créditos de las operatorias de viviendas actuales y futuras, evitando de esta manera que los vecinos de la cordillera provincial tengan que desplazarse hasta la sucursal Trelew a fin de realizarlos, además de dar cumplimiento a lo solicitado en la Declaración N° 24/2014, aprobada por esta Cámara.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución, incluyendo el Visto y los Considerandos, a las autoridades de la Sucursal Trelew del Banco Hipotecario S.A. y a su Casa Matriz, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

VISTO

La solicitud efectuada por beneficiarios de créditos para viviendas otorgados por el Banco Hipotecario S.A. de la zona de Esquel y Trevelin, y

CONSIDERANDO

Que el día 08 de mayo de 2014, esta Legislatura sancionó la Declaración N° 024/2014, en la cual se solicita que «las autoridades del Banco Hipotecario arbitren las medidas necesarias para que se habilite la atención al público de Esquel y la cordillera a efectos de realizar los trámites correspondientes a la puesta en marcha de PRO.CRE.AR. BICENTENARIO, Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar. Dicha atención se realizará un día por mes en inmediaciones del edificio de ANSES UDAI Esquel».

Que además del objetivo previsto por la Declaración mencionada, existen numerosos barrios de viviendas en ambas localidades, cuyos adjudicatarios se encuentran pagando sus créditos hipotecarios.

Que muchos de ellos han solicitado la refinanciación de sus deudas o planteado a la institución bancaria la posibilidad de cancelar anticipadamente las mismas.

Que no existe en la Región una sucursal que opere la percepción de cuotas mensuales, debiendo abonarse en lugares que, por razones no explicitadas, se modifican con alguna frecuencia: diferentes supermercados, el Correo Argentino, una cadena de farmacias, entre otras.

Que no existe posibilidad de efectuar trámites personales para los beneficiarios que lo requieran dado que las receptorías de pago no son operadas por la institución bancaria, debiendo indefectiblemente trasladarse hasta la ciudad de Trelew, con las incomodidades y mayores costos que dicha situación origina.

RESOLUCIÓN N° 300/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Audioteca «Leer escuchando» de la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

VISTO:

La Ordenanza N° 9818/11 del Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de creación de la

Audioteca «Leer escuchando» en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y;

CONSIDERANDO:

Que, la audioteca «Leer escuchando» consiste en crear libros parlantes en formato audio digital, que permitan promover la inclusión social en la hemeroteca, en especial, de personas con dificultades visuales o motoras imposibilitadas de manipular textos en papel. Asimismo, dentro de ésta audioteca, se brinda un servicio de internet para personas no videntes.

Que dicha propuesta fue motivada por sectores de la comunidad vinculados tanto con la discapacidad, con la tercera edad, como con ámbitos de la comunicación social, siendo sus principales impulsores el Sr. Javier RUIZ (empleado de la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia - no vidente) y la Sra. Alejandra FARFAN (estudiante de la licenciatura de Comunicación Social).

Que dicha audioteca es un trabajo interinstitucional que se lleva adelante desde la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, con la colaboración de alumnos de la Escuela Provincial de Ciegos N° 515, el Centro «Luis Braille», voluntarios y emisoras radiales.

Que esta iniciativa ha generado el interés y participación de diversas personas, habiéndose generado la colaboración de emisoras radiales, capacitaciones a voluntarios en locución y edición de sonidos de los libros y selección de colecciones de libros.

Que el conocimiento es uno de los mayores bienes de una persona y que los libros nos permiten dar forma al mundo que nos rodea y conocer lo que no podemos ver. Por diversos motivos, muchas personas no pueden acceder al material contenido en un libro. El progreso de una comunidad parte del desarrollo de cada uno de los miembros que la componen, por ello, es interesante que las bibliotecas puedan llegar con sus servicios, sus materiales y actividades a las personas que tengan limitaciones para leer el material impreso.

Que la posibilidad de acceder a la lectura de diverso material influye en la capacidad de conversar y, a la vez de opinar, de cada persona, facilitando su inclusión social en diversos ámbitos.

RESOLUCIÓN N° 307/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal para la Ciudad de Trelew al Dr. Roberto Adrián BARRIOS, (D.N.I. N° 20.683.474).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 786 30-09-14

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-924750-5 - C.U.I.T. Nº 30 -52585827-4, con domicilio en Carhué Nº 1096 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 29 de septiembre de 2014, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 787 30-09-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-983804-4 - CUIT Nº 30-51973911-5, con domicilio en Bouchard Nº 557, Piso 27º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de octubre de 2014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 788 30-09-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Blimark S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-775540-9 - CUIT Nº 30-70728153-3, con domicilio en Solís Nº 6.455 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 30 de septiembre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 789 30-09-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 - CUIT Nº 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 1850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 03 de octubre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 791 30-09-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Autoelevadores Silcar SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-757053-1 - CUIT Nº 30-69539615-1, con domicilio en Avenida Circunvalación Nº 7696 – Rosario – Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día tres (03) de octubre de 2014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 792 30-09-14

Artículo 1º.- Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al Ministerio de la Producción CUIT Nº 30-670522224-1 con domicilio en 9 de Julio Nº 280 – ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, retroactiva al primer día hábil del mes de febrero del 2014.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V- 228 07-08-14

Artículo 1º.- Abonar las cuatro mil setecientas noventa (4.790), horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las dos mil ochocientas noventa y dos (2.892), horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Unidad Gobernador – SAF 23 – Programa 1 – Conducción, Unidad Gobernador –

Actividad 1 – Conducción, Unidad Gobernador – Actividad 2 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.

Res. Nº 280 **15-10-14**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa propiciada por la Dirección General de Comunicación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «LIMPIA SUR SEGURIDAD EN GIGIENE», de GEOFFROY, Natalia Lorena, domiciliada en Barrio Médanos IV – Casa Nº 34 de la ciudad de Rawson por el término de SEIS (6) meses a partir del 1º de junio de 2014, en concepto de la renovación del servicio de limpieza que la proveedora presta en las oficinas de dicha Dirección General sitas en la calle Sarmiento 924 de la ciudad de Rawson, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 2165-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 44.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 281 **15-10-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PAMPAS Comunicaciones S.A.", domiciliada en Sarmiento 274, Piso 7º, Depto. "B" de la ciudad de Trelew por la adquisición de los materiales necesarios para la provisión del servicio de instalación de un sistema repetidor de celular en la Comuna Rural de Cerro Centinela, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 2137-MCG SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 183.555,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 - Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 2.9.6., 2.9.7., 3.3.4., 4.3.1., 4.3.4. y 4.3.9. – U.G. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 282 **16-10-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal, Don Luis Oscar GARCÍA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar la adquisición de materiales y pintura para efectuar refacciones en los Gimnasios Nº 1 y Nº 2 de dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección

General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-310 **15-10-14**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo Oficial Superior Administrativo y el de Director por dieciocho (18) días parte proporcional, correspondientes a la licencia del año 2011, y entre el cargo Jefe de Departamento y Director, por los veinte (20) días correspondientes a la licencia del año 2012, veintiún (21) días parte proporcional correspondientes a la licencia del año 2013, al agente Germán Mauro CELI (MI Nº 29.908.742 – clase 1982), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-311 **15-10-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Impresiones Oficiales – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Nelda Gladys SANCHEZ OYARZO (MI Nº 92.791.320 – clase 1964) quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicios- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas – Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador, del citado Ministerio.

Artículo 2º.- La Dirección de Impresiones Oficiales, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada precedentemente a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 403 **08-09-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, las "I Jornadas de Enseñanza de Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria de Chubut", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Res. N° 426 **16-09-14**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas, presentado por el Instituto Superior Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales N° 1823, de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2015, 2016 y 2017.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas para las cohortes 2015, 2016 y 2017, en el Instituto Superior Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales N° 1823 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de Técnico Superior en Administración de Empresas.

Res. N° 442 **24-09-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el "Seminario de Formación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria" organizado por la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, según detalle que obra en Anexo I.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "Seminario de Formación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria".

Fecha: 26 de septiembre de 2014.

Lugar: ciudad de Rawson.

Destinatarios: docentes de las escuelas de modalidad domiciliaria y hospitalaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Tec. Soledad La Fico Guzzo, Prof. Marisela Valenzuela.

Res. N° 444 **24-09-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Darío" de German Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte Rolando" de Oscar Rafael Crespo, "Transporte Joselo" de José Carlos Azocar, y "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorin, durante el mes de julio de 2014, por un monto total de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$107.331,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 447 **24-09-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR los alcances otorgados por la Disposición N° 01/13 de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al título de Profesor

en Geografía y Ciencias Biológicas para la Educación Secundaria Básica.

Artículo 2º.- RATIFICAR los alcances otorgados por la Disposición N° 03/13 de la Junta de Clasificación Docente, al título de Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas para la Educación Secundaria Básica que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- INCORPORAR al Anexo Provincial Unificado de Títulos vigente el Título de Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, con sus nuevos alcances.

ANEXO IEducación Secundaria Básica

Espacio curricular: Ciencias Sociales – Geografía

Título: Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas

Alcance Docente:

- **Ciencias Sociales:** Geografía (Educación Secundaria Básica)
- **Ciencias Sociales:** Geografía (Educación Secundaria Básica Rural)
- Ecología de Ambientes urbanos y rurales – Educación Secundaria Orientada (Ciencias Naturales)
- Geografía
- Geografía – Educación Secundaria Orientada
- Geografía (Educación Secundaria Básica)
- Geografía (Educación Secundaria Básica – Rural)

Res. N° 460 **06-10-14**

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Los desafíos de enseñar inglés hoy", organizada por el Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés N° 1802, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Los desafíos de enseñar inglés hoy".

Fecha y lugar de realización: los días 22 y 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Trelew, y el día 24 de mayo de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de inglés de todos los niveles y alumnos del Profesorado de inglés.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitador: Mgter. Mariano Hernán QUINTERNO.

Res. N° 461 **06-10-14**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Encuentro de Escritores: VIII Esquel Literario 2013

“La Investigación y la Crítica Literaria en Patagonia” organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación - Municipalidad de Esquel realizado los días 12, 13, 14, y 15 de Septiembre de 2013 en la mencionada ciudad.

Res. N° 462 **06-10-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo las “1° Jornadas Internas de Reflexión e Investigación del ISFD 803”, organizadas por la Coordinación de Investigación del Instituto Superior de Formación Docente N° 803, que se llevaron a cabo del 05 al 09 de mayo de 2014, en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 463 **06-10-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, las “IV Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos: Gestión en la construcción de la conservación, transmisión de ciudadanía e identidades comunitarias”, organizadas por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad FASTA de Mar del Plata, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: “IV Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos: Gestión en la construcción de la conservación, transmisión de ciudadanía e identidades comunitarias”.

Fechas: 02, 03 y 04 de octubre de 2014.

Lugar de Realización: ciudad de Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: bibliotecarios, docentes y archivistas.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Arq. María del Pilar Salas, Lic. Susana Meden, Msc. Víctor Arévalo Jordán, Mg. Ernesto Oscar Carrizo, Prof. Rosa Monfasani, Arc. Adriana Casatti, Mg. Cristina Arias y Lic. Rocío Boffo.

Res. N° 464 **07-10-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo al Programa Radial “Vivencias en Malvinas” por FM 105.1 Radio Rawson, conducido por la Locutora Nacional Claudia MUNDIN, en compañía de los Veteranos de Guerra Alejandro GONZALEZ y Juan Carlos RECHENI, a través de la agencia de contenidos Termopilas Contenidos.

Res. N° 465 **07-10-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el “Taller del Rol del Adulto”, organizado por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación de

Chubut, que se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2014, en la ciudad de Esquel.

Res. N° 466 **07-10-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la Jornada Trelew 2014 “Aplicación de las neurociencias en el ámbito afectivo, escolar, social y cognitivo Modo de transitar la diversidad”, organizada por el Colegio N° 730, que se llevó a cabo el día 16 de abril de 2014, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 467 **07-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa “Transporte Fabián» Alejandro Fabián Cruz, durante el mes abril de 2014, por un monto total de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 20.560,00).

Res. N° 469 **08-10-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 457/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000) al “Club Andino Esquel”, C.U.I.T. N° 30-59693440-0, representado por su Presidente Señor Sebastián Luengo, con el fin de suplir gastos corrientes necesarios para el alojamiento integral de contingentes de Escuelas del interior de la Provincia del Chubut en las instalaciones que el mencionado Club posee en el Centro de Esquí La Hoya.

Res. N° 470 **08-10-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución ME N° 433/14.

Res. N° 471 **08-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Bray» de Aníbal Bray, “Transporte Comarcal S.R.L.», “Transporte Grado 42» de Szwarcnabel Jorge, “Transporte La Golondrina» de Jorge E. Pascual, “Transporte Rulo’s» de Alfredo C. Bernhardt, “Transporte MV» de Natalia Sliwinski, “Transporte Alejandro» de Jacinto R. Herrera, “Transporte Zabala» de Héctor Esteban Zabala, “Remis Graci» de Raúl Tejeiro, “Transporte Alex» de Néstor Fabián Lagos, “Transporte Tahiel» de Romina Apablaza, “Transporte Excursiones de Sol» de Roberto Oscar Santibañez, “Transporte Daniel» de Arturo R. Daniel, “Transporte Ludymar” de Pavez Baeza Elena Soledad, y “Remis El Pety» de Dilma Bachara, durante el mes julio de 2014, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIECI-

SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$516.971,50).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 472 08-10-14

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Programa Nacional de Formación de Formadores/as contra toda forma de Discriminación", organizada por INADI-Chubut dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Programa Nacional de Formación de Formadores/as contra toda forma de Discriminación".

Fecha: 23 y 24 de mayo de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Daniel Horacio Coso y Ariel Fernando Sánchez

Res. N° 473 09-10-14

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de junio, proporcional mes julio y agosto de 2014 por el servicio de Transporte Escolar prestado por la Municipalidad de Cholilla para el traslado de alumnos a las Escuelas N° 727, 121, 80,75 y 562 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 228.127,00) en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-549 10-10-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARCAMO CARCAMO, Carmen Celia (MI N° 10.503.084 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 100 de la localidad de Gaiman, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artí-

culo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-550 10-10-14

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente Resolución, como Directora Titular de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, vacante por Resolución XIII N° 182/13 jubilación DEL VALLE, Raquel Susana, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, docente GETTE, María Beatriz (MI N° 14.445.360 - Clase 1961), por aplicación del Artículo 42º de la Ley VIII - N° 94.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente Resolución como Directora Titular de la Escuela N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, docente MARIPÁN, Lidia Teresa (MI N° 24.449.209 - Clase 1975), por aplicación del Artículo 42º de la Ley VIII - N° 94.

Artículo 3º.- ESTABLECER que deberá hacerse efectiva la toma de posesión dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, no correspondiendo prórroga de presentación.

Artículo 4º.- DECLARAR desiertos los cargos de Vicedirector de Escuelas Primarias, en las Escuelas N° 84 y N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn y N° 178 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5º.- DECLARAR desiertos los cargos de Vicedirector de Escuelas Primarias Hospitalaria Domiciliaria, ofrecidos de las Escuelas N° 306 - Hospitalaria Domiciliaria de la ciudad de Rawson y Escuela N° 307 - Hospitalaria Domiciliaria de la localidad de Sarmiento.

Artículo 6º.- DECLARAR desierto el cargo de Vicedirector de Escuela Primaria de Educación Especial de Capacitación y Formación Laboral, en la Escuela N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 7º.- DECLARAR desierto los cargos de Vicedirector de Escuela Primaria de Educación Especial de Disminuidos Mentales, en las Escuelas N° 513 - Educación Especial Disminuidos Mentales de la localidad de Gaiman y N° 561 - Educación Especial Centro de Servicios Alternativos y Complementarios Disminuidos Mentales de la ciudad de Trelew.

Artículo 8º.- DECLARAR desierto el cargo de Vicedirector de Escuela Primaria de Educación Especial de Sordos e Hipoacúsicos en la Escuela N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-551 10-10-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente FERNANDEZ, Víctor Ángel (MI N° 13.806.640 - Clase 1960), en un (1) cargo de Profesor de Enseñan-

za Práctica, con situación de revista titular, en la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-552 10-10-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GALLARDO, María Juana (MI N° 12.041.463 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2491/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-553 10-10-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CONSTANTE, María Eva (MI N° 11.503.965 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1154/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el

Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-554 10-10-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BEL, Graciela Josefa (MI N° 10.071.654 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofo Cahuel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 ratificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-555 10-10-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SANCA, María Elizabeth (MI N° 11.372.228 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 439 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 667/84 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de febrero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-556 10-10-14

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de marzo de 2014, a la agente LIENLLAN, Nora Isabel (MI N° 16.072.964 - Clase 1964), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, quien fuera designada, mediante Resolución N° 651/87 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-557 10-10-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LANDERO, María Cristina (MI N° 10.653.269 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 737/03, a partir del 01 de enero de 2014, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-558 10-10-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MIÑAN, José Américo (MI N° 07.820.491 - Clase 1948), al cargo Agrupamiento Personal Obrero, Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2124/11 ratificado por Decreto N° 186/12, a

partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Conj. N°
V-313 MCG y XV-110 16-10-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial – Jefatura Zona Noroeste – Puerto Madryn, a la agente Yolanda Beatriz MORALES (MI N° 21.993.866 – clase 1971), quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Automotores – Dirección General de Automotores – Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Disp. N° 05 14-10-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la realización de cuatro (4) perforaciones a favor de la firma OMNITRONIC S.A, para la ejecución de la Obra: "Instalación, Montaje y Puesta en Servicio de Dispensores de Corriente Impresa y Rectificadores en el Ámbito de Camuzzi Gas del

Sur, según la locación de obra N° 4500044507, en la localidad de Puerto Madryn, tramo Trelew - Puerto Madryn, Uzcudum, y Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut;

Artículo 2º.- ESTABLECER que firma OMNITRONIC S.A. deberá una vez realizadas las perforaciones autorizadas y que son objeto del presente trámite, remitir a ésta Dirección General de Aguas informe en el que conste la terminación de los pozos para su aprobación por ésta Dirección y contendrán los datos que se enumeran en Anexo II y que forma parte integrante de la presente Disposición, atento a lo requerido oportunamente por la Dirección de Estudios Hidrogeológicos.-

Artículo 3º.- El incumplimiento del Artículo anterior significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.-

Artículo 4º.- El Instituto Provincial del Agua, conserva facultades de inspección de la perforación realizada para verificar las condiciones técnicas (Artículo 10º Resolución 126/12-AGRH-IPA).-

ANEXO II

Contenido del Informe de final de perforación, conforme Artículo 2º.

1. Fecha.-
2. Coordenadas.-
3. Diámetro y profundidad de perforación.-
4. Profundidad del sello de cemento.-
5. Descripción del equipo a utilizar.-
6. Metodología.-
7. Descripción del perfil en base a detritos, realizados por geólogo.-
8. Presentar ante la Dirección General de Aguas las muestras rotuladas cada metro en bolsas de 50grs. de realizarse perforación con sistema de aire reverso o directo, embolsar directamente los detritos. De realizarse la perforación con sistema de inyección de lodo, previo a embolsar, lavar la muestra y guardar sin secar.-
9. Perfil de inducción.-
10. En caso de encontrar agua según variaciones de densidad de lodo, describir la profundidad.-

ANEXO I

Nº	UBICACION	COORDENADAS	
		LATITUD	LONGITUD
1	DC1 – ERP Este Puerto Madryn	-42,781120º	-65,031472º
2	DC2 – Gto. CRI-Bs. As.(Tramo Trelew-Madryn) Loma María	-43,134164º	-65,266967º
3	DC3 – Gto. CRI-Bs As. (Alim. Uzcudum)	-44,308144º	-66,224722º
4	DC4 – CRI-06-01-14 /Red. Comodoro (Kennedy y Gdor. Gallina)	-45,874192º	-67,530106º

Pozo	Pozo observación	Fecha de Ejecución
Localidad o Paraje	Propietario	Lat.
Profundidad (mbns)	NE (mbns)	Long.
Posición de Filtro (mbns)	Filtro (m)	Altitud (msnm)
Diámetro de Perforación	Diámetro Encamisado	Tipo de Filtro
Granulometría de Granza	Q (L/h)	Tipo de Camisa
Metros	Trazas	Tiempo Bombeo (hs)
		Observaciones
	Litología	Color

11) El cuadro es a título ilustrativo y deberá adecuarse a cada perforación en particular.-

12) Toda la información aquí solicitada deberá ser avalada por profesional competente y matriculado.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 072/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios ante Vialidad Nacional o el organismo que correspondiera, a los fines de que se construya una rotonda en el acceso a la localidad de Cholila, en la intersección de las Rutas Nacional Nº 40 y Provincial Nº 71 con la iluminación y señalización adecuada a la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 073/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2015, la obra de construcción de la denominada Doble Trocha en la Ruta Provincial Nº 7, en el tramo que une la ciudad de Trelew con la de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 076/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la realización del seminario-taller de Investigación y Producción Periodística que se realizará en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año, organizado por FATPREN Esquel (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, Filial Esquel), LRA9 Radio Nacional Esquel y Radio y Televisión Argentina (RTA).

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Declaración a FATPREN a Radio y Televisión Argentina (RTA) y a LRA9 Radio Nacional Esquel.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 077/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que se declare de interés provincial al Taller de Capacitación de Matemática con Geogebra 3D, organizado por el departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería y la Delegación Zonal, de la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo desde el 27

de septiembre al 11 de octubre y desde el 25 de octubre al 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 078/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial, el "III JAMPAT JAMBOREE PATAGÓNICO SCOUT" y el "VII Foro Zonal de Jóvenes" a realizarse en la ciudad de Rada Tilly, del día 11 al 13 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 079/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "II SIMPOSIO PATAGÓNICO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE", que se llevará a cabo durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014, en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 080/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Torneo Nacional de Patín Artístico "COPA ERNESTO GONZALEZ MOLINA 2014", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 al 26 de octubre.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 081/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- Enviése copia de la presente a Impresora Chubutense S.A. Diario El Chubut, sita en 9 de julio N°329 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 082/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar el monto de recompensa para quienes aporten datos sobre el paradero de Genaro y Cristian Calfullanca.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 083/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la pronta consecución de las obras de infraestructura, elementos y personal necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del Sector de Oncología del Hospital Isola de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 084/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante los organismos que correspondan, para concretar la restitución integral de los restos del Cacique Inacayal, garantizando que los mismos descansen definitivamente en la localidad de Tecka en acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Ley Nacional Nº 23.940.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Ornar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SALAZAR DIAZ FRANCISCO JAVIER S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 496/2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER SALAZAR DIAZ, DNI Nº 92.867.771, para

que en el término de Treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 19 de Agosto de 2014.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLARI, MARTA ESTHER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOLARI, MARTA ESTHER S/Juicio sucesorio Ab Intestato (Expte. 2860/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 02 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA ESTER SEPULVEDA, para que se presenten en autos: "SEPULVEDA VICTORIA ESTER S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 313-2014). Publíquense por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson (Ch), 14 de Octubre de 2014.-

MÓNICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHABRUX, FELIX AUGUSTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHABRUX, FELIX AUGUSTO S/Juicio sucesorio Ab Intestato (Expte. 002317/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 24 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "LEIVA, NICOLAS FRANCISCO Y GONZALEZ VARGAS, MARIA GUILLERMINA S/Sucesión" (Exp. N° 2282/2014) cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA, NICOLAS FRANCISCO Y GONZALEZ VARGAS, MARIA GUILLERMINA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR RODRIGUEZ, para que se presenten en autos: RODRIGUEZ, ANTONIO HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 484/2014). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Septiembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 2°, C.A.B.A., comunica que en los autos "PERTENECER S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 28767/2014 y "GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L./CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 28338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de PERTENECER S.R.L. – CUIT N° 30-70812690-6 y de GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyano, Guelman y Asociados y Chacqueschamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 Piso 7° Of. 167 C.A.B.A. (TE: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); -b) 15-05-2015 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 11-08-2015 para presentar el informe del (Art. 39 LC); d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas; e) 01-03-2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de Octubre de 2014.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por cinco días.

PAULAMARINO
Secretaria

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por 30 (Treinta) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMON RUBEN NIEVA, para que así lo acrediten en los autos: "NIEVA, RAMON RUBEN S/Sucesión," (Expte. N° 2690/14), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2014

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TRONCOSO ORTEGA, AUDOLINA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Octubre 09 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEBA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 15 de Octubre de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "BAVARESCO, DANIEL ESTEBAN S/Sucesión Ab – Intestato" (Exp. N° 00923/2014) declara abierto el sucesorio de DANIEL ESTEBAN BAVARESCO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, Septiembre 17 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/RICHARD JESUS ENRIQUE ABEL S/EJECUTIVO" Expte.

Nº 347/2014" el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 25 de Octubre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA 'RENAULT, MODELO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT Nº K7MF710Q110765, CHASIS MARCA RENAULT Nº 93YLSR0FHCJ249279, AÑO 2012, DOMINIO LMI-238, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 04/06/2014 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 2013 (02-07 y 10) 2014 (03-05) por \$ 883,33.- Dirección Cobros Judiciales al 09/06/2014 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 12/06/2014 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2 al 24/06/2014 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3 al 26/06/2014 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.-

SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley Nº 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial Nº 5451.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-10-14 V: 23-10-14.

EDICTO LEY 19.550. Constitución

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CONSTITUCION DE SRL "CGF INVERSIONES S.R.L."

SOCIOS: Carlos Martín ROCCA, argentino, nacido el 18/2/1983, D.N.I. 30.139.445, C.U.I.L. 20-30139445-5, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Rawson 667, Departamento 1 "A" de esta ciudad; Gastón Enrique DOMEQO CHANTRY, argentino, nacido el 7/5/1979, D.N.I. 27.379.563 C.U.I.T. 20-27379563-5, soltero, técnico en alimentos, domiciliado en Maqui 4187 de esta ciudad y Franco PAPETTI, argentino, nacido el 5/7/1983, D.N.I. 30.041.979, C.U.I.L. 20-30041979-9, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Luis María Campos 665, piso 10, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Nº 137, Folio 379 del 15/08/2014 y escritura de Modificación Nº 170, Folio 473 del 06/10/2014, ambas escrituras ante la escribana Lilliana Graciela Boiero titular del Registro Notarial 58. DOMICILIO: Belgrano 198, Oficina 4 de la Ciudad Puerto Madryn, Chubut.- PLAZO DE DU-

RACION: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de obras civiles, casas, dúplex, edificios de departamentos, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas, de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, presentarse en Licitaciones Públicas o Concursos Privados, y remates, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. B) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos, de propiedades inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y toda otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) AGROPECUARIA: Mediante la explotación de actividades agrícolas y ganaderas, realizando todas las labores del ciclo de la agricultura y la ganadería, explotaciones forestales, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, cría de animales de raza, tampo, granja y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la explotación y cultura del suelo. La compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, almacenamiento, conservación, transporte y distribución de granos, cereales, pasturas y oleaginosas en sus distintos tipos y clases, como así también los frutos, productos, y sus derivados y la compra y venta de máquinas y herramientas para la realización de este tipo de actividades.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueran prohibidos por las leyes o por el presente.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL, dividido en seis mil cuotas de pesos cien valor nominal cada una.- REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. Podrán ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según

lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades. Los socios deciden designar a los señores Carlos Martín ROCCA, Gastón Enrique DOMECCO CHANTRY y Franco PAPETTI, como gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, y aceptan el cargo.- EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 31 de Julio de cada año.-

Rawson, Octubre de 2014.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-10-14.

LEAMAR SA
AVISO Ley 19550, Artículo 10º
CONSTITUCION

Socios:

Apellido y Nombre: FEIGL CARINA LAURA

Edad: 42 años

Estado Civil: Casada

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Empresaria

Domicilio: Galina 477 - Trelew - Chubut

CUIT: 27-22666276-1

Apellido y Nombre: MARIÑO MARIANO ADRIAN

Edad: 37 años

Estado Civil: Casado

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Empresario

Domicilio: Italia n° 397 - Trelew - Chubut

CUIT: 20-25559649-8

Fecha del Estatuto de Constitución: 09/10/2014 y 16/10/2014.

Denominación de la Sociedad: "LEAMAR Sociedad Anónima".

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la calle Italia n° 397 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante la compra venta, distribución, producción, acopio, importación o exportación, representación, de todo tipo de productos alimenticios perecederos o no perecederos, incluso cualquier otro bien comercializable de uso masculino como femenino, como así también, la explotación de marcas, patentes y bienes mencionados, y de negocios tipo mercados y/o polirubros. GASTRONOMIA: A través de la provisión de servicios gastronómicos en comedores, puestos y/o restaurantes, escolares, industriales o empresarios, como así también refrigerios y quioscos como cualquier otro tipo de actividad de expendio gastronómico por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier tipo de modalidad como ser concesiones o licitaciones, entre otros. CONSTRUCTORA: la realización de obras de carácter pú-

blico o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. TRANSPORTE: correspondientes a la prestación de servicios de transporte terrestre de carga o de personas, por cuenta propia o a través de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

Plazo de Duración: 90 años

Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un número mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en su cargo hasta su reemplazo. Se designa para integrar el directorio de EMSER S.A., al Sr. MARIÑO MARIANO ADRIAN en el cargo de Director y Presidente, y la Sra. FEIGL KARINA LAURA como Director Suplente.

Órgano de la Representación Legal: La firma indistinta de cualquier gerente obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Su firma obligará a la sociedad previo el estampado de la denominación "LEAMAR SA".

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre.

PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-10-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

"Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Rawson".

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 7 de noviembre de 2014, a las 13 horas, en la

sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 21-10-14 V: 23-10-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NOTIFICACION ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: DATALAN S.R.L.
9000 - COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).
Ref.: Convenio de Pago en Cuotas
N° D2-10-12-0140.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0140 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó la Liquidación de Deuda N° 0345/12-DR(0) y Multa por porción impaga del 73,33%, por un monto total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Setenta y Cinco con Catorce Centavos (53.075,14) deuda calculada al 31/10/2014.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de recibida la presente.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79° del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE
NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios
Públicos Esenciales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 10/14

RED DE ENERGÍA ELECTRICA DE MEDIA TENSION
EN FRACCIONES 14 Y 15 DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA

Inversión: \$ 13.745.849,42.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 – Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa NITENS S.R.L. la obra "RED DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN FRACCIONES 14 y 15 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA" en la suma de \$ 13.745.849,42.

I: 17-10-14 V: 23-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios
Públicos Esenciales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 11/14

RED DE ENERGÍA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TEN-
SION Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 100 LOTES EN LA
CIUDAD DE TREVELIN.

Inversión: \$ 2.745.808,69.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 – Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. la obra "RED DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 100 LOTES EN LA CIUDAD DE TREVELIN" en la suma de \$ 2.745.808,69.

I: 17-10-14 V: 23-10-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/14

OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL – TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL - TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.545.000,00 al mes de Abril de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 09 de Diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.909,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-10-14 V: 10-11-14.

**PROSAP – Corporación de Fomento (CORFO)
CHUBUT**

Seleccionará:

Profesional o Técnico del área de Ciencias Biológicas o Sociales con conocimientos en el área de Pesca y experiencia en la facilitación de procesos participativos para desempeñar funciones como Coordinador del proceso de Formulación del Plan de Mejora Competitiva (PMC) del Clúster de Pesca Artesanal y Maricultura – Zona I Chubut.

Lugar de realización de tareas: Golfo Nuevo, Golfo San José, Golfo San Matías.

Excluyentes: Disponibilidad para radicarse en intermediaciones del área de trabajo.

Remuneración ofrecida: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).
Interesados enviar CV a:
epda.prosap.chubut@gmail.com, titulando el asunto “BUSQUEDA PROFESIONAL O TECNICO CLUSTER PESCA”

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

PRORROGA DE ACTO APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PUBLICA N° 22/14

OBRA: “**Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad**”.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos (\$ 345.885.300).

Plazo de Ejecución: Novecientos Sesenta (960) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento veintinueve millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 129.706.987,50) en la Especialidad de Arquitectura

Se Informa a los Eventuales Interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Miércoles 19 de Noviembre de 2014 a las 11:0 Hs., en el salón de Actos de la Asociación San David, sito en calle San Martín N° 88 – Piso 1° de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 19 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

BANCO DEL CHUBUT

**AVISO DE PRÓRROGA –
LICITACIÓN PUBLICA NRO. 04/2014 -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 04/2014 –

Ampliación y remodelación del Edificio de la Sucursal Comodoro Rivadavia, Calle España 934 y calle San Martín 833, para el día 31/10/2014, a las 16:00 hs. en San Martín 833 de Comodoro Rivadavia.

I: 21-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, cita y emplaza a los Representantes Legales de la firma ALPESCA S.A., para que comparezcan a la audiencia de avenimiento fijada para el día 28 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado sito en Mosconi N° 92, 1er. Piso de la ciudad de Puerto Madryn,

dispuesta en los autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT c/ALPESCA S.A. y Otra S/Expropiación" (Expte. 190 – año 2014), mediante edictos que se publicarán con urgencia, atento a la cercanía de la fecha fijada, por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, octubre 20 de 2014.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 21-10-14 V: 22-10-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13		\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16		8
3. Suscripción anual	M 1300		650
4. Suscripción diaria	M 2860		1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430		715
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30		15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810		405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520		260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040		520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810		405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040		520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040		520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102		51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.